

1838-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

CLAVE CATASTRAL: 174008

DIRECCION: CALLE 115 A.M.

carretera: 40 - 1-08

carretera: Calle 02

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE (11) NUMERO DE CALLE A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTE INTERIOR: 1 2 3 4 5 6 7

ACCESO AL LOTE (9) POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA: 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA: 1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

(19) SOBRE LA RASANTE: BAJO LA RASANTE: DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: METROS

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

(21) DESAGUES: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD: 1 SI EXISTE 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA:

(24) PERIMETRO:

(25) LONGITUD DEL FRENTE:

(26) NUMERO DE ESQUINAS:

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

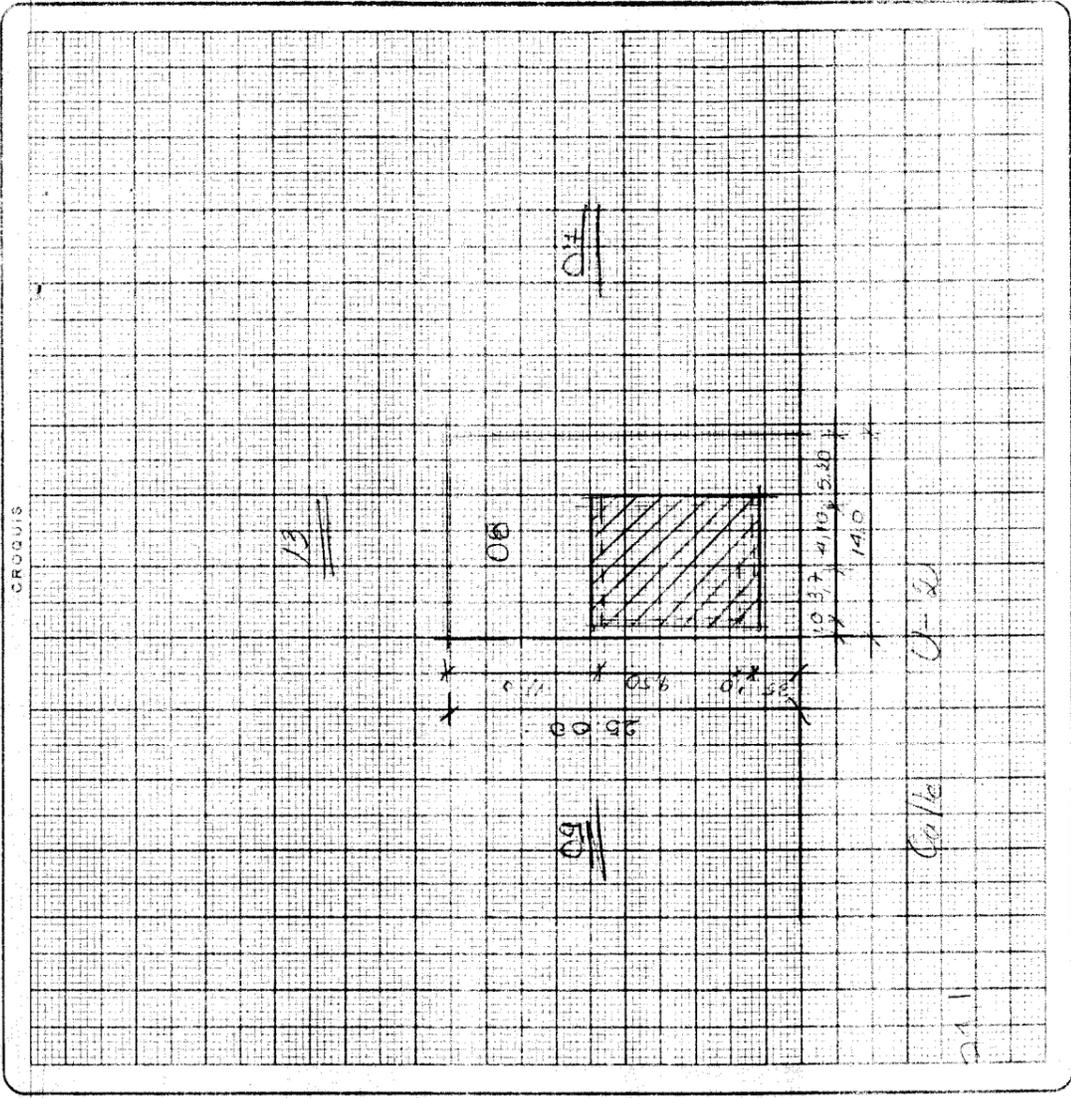
(27) SIN EDIFICACION: (28) CON EDIFICACION: (29) USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 2 3

(30) SIN USO: (31) EN USO: (32) EN CONSTRUCCION: (33) TOTAL DE BLOQUES:

nombre:

codigo:

avaluo del lote (sin sustratos):



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION: (28) CON EDIFICACION: (29) USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 2 3

(30) SIN USO: (31) EN USO: (32) EN CONSTRUCCION: (33) TOTAL DE BLOQUES:

nombre:

codigo:

avaluo del lote (sin sustratos):

FECHA: 27-03-94

ELABORADO POR: Victor D.

REVISADO POR: Wagner J. Vazquez

FECHA: 16-01-2001

FECHA: 11 de Feb. de 1998

Sello de Emision Amparo: 27/04/12

M74808

Sello
04/27/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De DONACION DE UN BIEN INMUEBLE.

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR ELOY JARA GRIJALVA Y SEÑORA LOURDES
PALMA BRIONES.

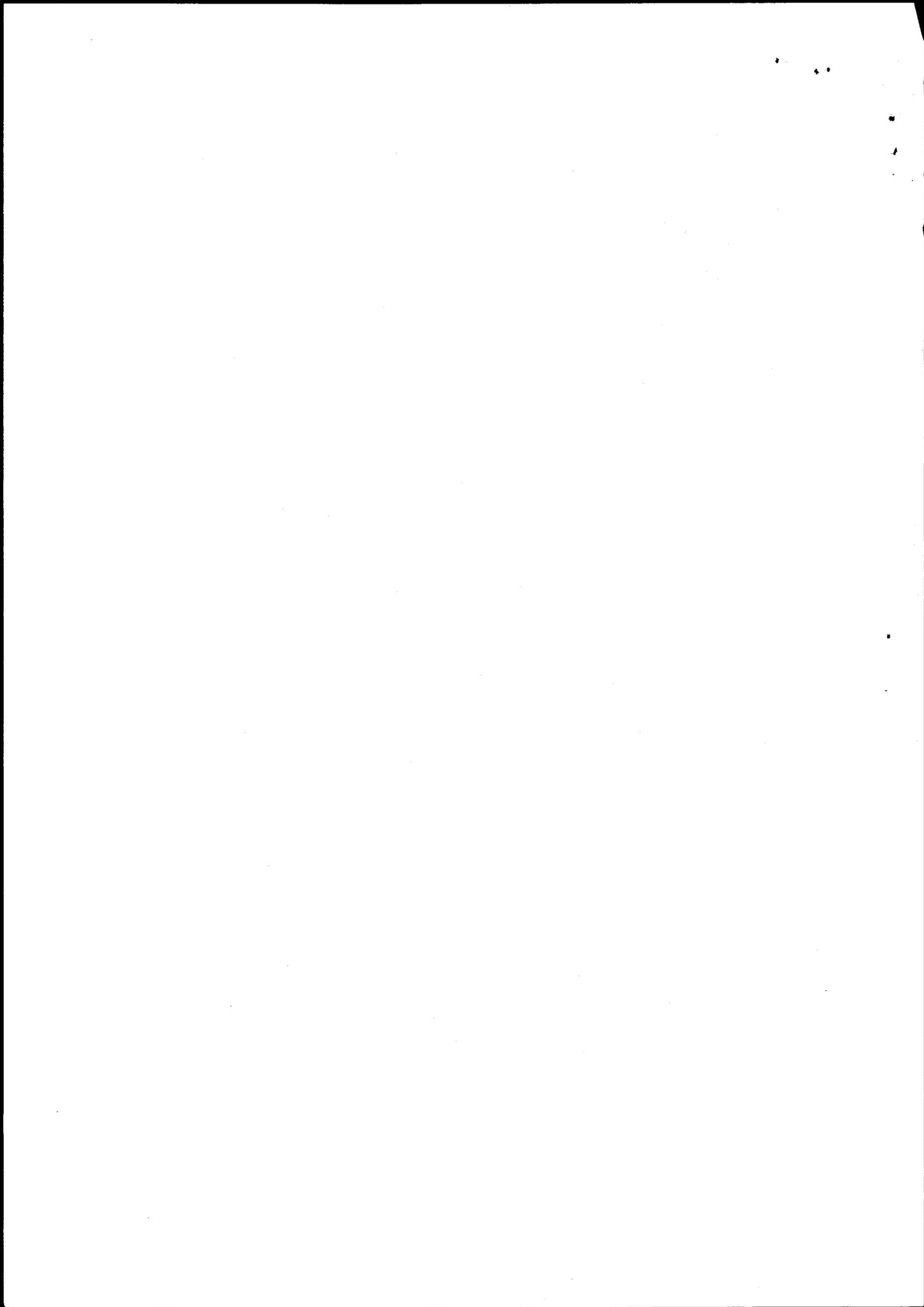
A favor de LOS HERMANOS ELOY ALEXANDER Y EVELYN DENISSE JARA PALMA.

Cuantía USD \$ 55.642.75.-

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO **No.** 2042

Manta, a 20 **de** ABRIL **de** 2012





NUMERO : (2.042)

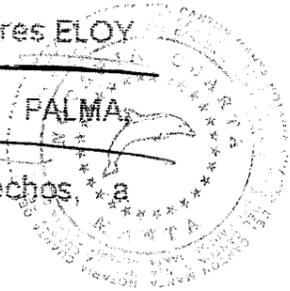
DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO, USO, GOCE Y HABITACION: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR ELOY UBALDO JARA GRIJALVA Y SEÑORA LOURDES BALDRAMINA PALMA BRIONES; A FAVOR DE SUS HIJOS ELOY ALEXANDER JARA PALMA Y EVELYN DENISSE JARA PALMA.-

CUANTIA : USD \$ 55,642.75

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de abril del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de DONANTES, los cónyuges señor ELOY UBALDO JARA GRIJALVA y señora LOURDES BALDRAMINA PALMA BRIONES, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos cinco ocho seis cero dos guión siete; y, uno tres cero seis nueve nueve tres tres siete guión siete, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta.

Y, por otra parte, en calidad de DONATARIOS, los señores ELOY ALEXANDER JARA PALMA Y EVELYN DENISSE JARA PALMA, ambos de estado civil soltero, por sus propios derechos,

ef.
Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

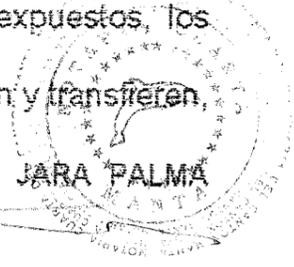


NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números uno tres uno uno nueve dos cero tres siete guión tres; y, uno tres uno uno nueve dos cero tres seis guión cinco, respectivamente; cuyas copias fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los Donatarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de DONACIÓN Y CONSTITUCION DE USUSFRUCTO, USO, GOCE Y HABITACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de DONACIÓN Y CONSTITUCION DE USUSFRUCTO, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de donación por una parte, los cónyuges ELOY UBALDO JARA GRIJALVA y señora LOURDES BALDRAMINA PALMA BRIONES, a quienes en adelante y para efectos de esta escritura se los podrá llamar simplemente como LOS DONANTES. Y,

por otra parte los señores ELOY ALEXANDER JARA PALMA Y
EVELYN DENISSE JARA PALMA, a quienes en adelante y para
efectos de esta escritura se les podrá llamar simplemente como LOS
DONATARIOS. Todos comparecen libres y voluntariamente, sin mediar
presión ni coacción alguna, en pleno uso de sus facultades físicas y
mentales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los
DONANTES, que son dueños y propietarios de un terreno ubicado
en las Inmediaciones de la Universidad, signado como Lote número
Ocho de la Manzana AO, que mide de frente catorce metros y de
fondo veinticinco metros, el mismo que fue adquirido por Entrega que
le la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mediante escritura
Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón
Manta, el doce de diciembre de mil novecientos noventa, e inscrita
en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintitrés
de marzo de mil novecientos noventa y tres, terreno que tiene los
siguientes linderos : POR EL FRENTE: Con la calle U - Dos, POR
ATRÁS: Lote número once de propiedad de la señorita Carmita
Jiménez, POR EL COSTADO DERECHO: Lote número cero nueve, y
POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con lote número cero siete del señor
Fullo Cedeno Macías.- Superficie total de TRESCIENTOS
QUINCUENTA METROS CUADRADOS.-**TERCERA: DONACION**
GRATUITA.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, los
DONANTES, por sus propios derechos donan, ceden y transfieren,
a favor de sus hijos, los señores ELOY ALEXANDER JARA PALMA

Abg. Eloy Cedeno Macías
Notario Público Encargado
Cantón Manta - Ecuador



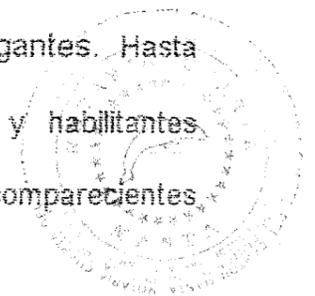
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Y EVELYN DENISSE JARA PALMA, quienes adquieren, aceptan y reciben para sí, el terreno y construcción descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes, ubicado en la Ciudadela ULEAM, Manzana AO, lote número OCHO, Calle U Dos, de la parroquia y cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la donación se la realiza como cuerpo cierto en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de esta Donación se la fija de conformidad al Certificado emitido por la Dirección Financiera del Ilustre Municipio de Manta, que es de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR. QUINTA: SANEAMIENTO.- La Donación de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad donada, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y son las limitaciones al dominio que se señalan en la siguiente cláusula, declarando que conoce muy bien la propiedad que por este acto recibe en Donación. No obstante, los donantes se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción en los términos de Ley.- SEXTA: CONSTITUCION DEL DERECHO DE USO, HABITACION Y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

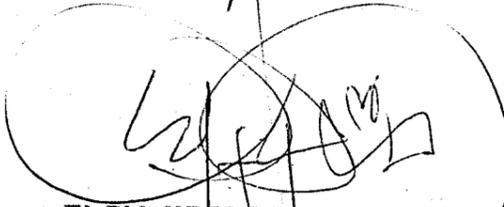
USUFRUCTO.- Como consecuencia de la donación realizada por los cónyuges ELOY UBALDO JARA GRIJALVA y señora LOURDES BALDRAMINA PALMA BRIONES, a favor de sus dos hijos, estos tienen a bien constituir para sí de manera irrevocable el correspondiente derecho de uso, habitación y usufructo sobre el bien inmueble que donan a favor de sus dos hijos, para toda su vida y hasta el final de sus días, por ser esa su firme y expresa voluntad, la cual debe ser respetada.- Bastara únicamente la exhibición del certificado de Defunción de los usufructuarios para que el señor Registrador de la propiedad del cantón Manta de por extinguido y libre el usufructo constituido el bien raíz.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** El donatario, por sus propios derechos, acepta la donación que se efectúa mediante esta escritura pública, expresando su gratitud a los Donantes por tal acto de generosidad. **OCTAVA: AUTORIZACION.-** Los Donantes facultan y autorizan a la beneficiaria para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes

9/10/12
Ab. Eloy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

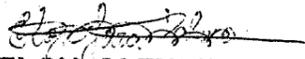


NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matricula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabi, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

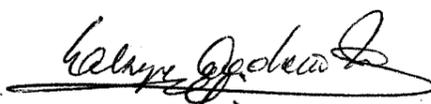

ELOY UBALDO JARA GRIJALVA
C.C.No. 130258602-7


LOURDES BALDRAMINA PALMA BRIONES
C.C. No. 130699337-7


ELOY ALEXANDER JARA PALMA
C.C.No. 131192037-3


EVELYN DENISSE JARA PALMA
C.C.No. 131192036-5




LA NOTARIA (E).-

NOTARIA PUELICA CUARTA
Manta - Manabi



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053608

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en ^{URBANOS}	
6	TERRENO Y CONSTRUCCION	
7	perteneciente a	JARA GRIJALVA ELOY UBALDO
8	ubicada	CIUD. ULEAM MZ-AO L # 8 CALLE U2
9	cuyo \$ 55642.75	asciende a la cantidad
10	de ^{CENTAVOS.}	CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CINCO
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA DONACION ENTRE LEGITIMARIOS.	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO	\$
26		10 de ABRIL 2012 de 201
27		
28		Director Financiero Municipal



[Firma]
Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 204077

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1302586027001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: JARA GRIJALVA ELOY UBALDO
DIRECCIÓN : CIUD. ULEAM MZ-10 LT. 8 CALLE U2

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 203726
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 13/03/2012 11:04:21



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 11 de Junio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Glaceta
Ab. Eloy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075590

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	PARA GRIJALVA ELOY UBALDO Por consiguiente se establece
8	que no deudas de marzo Municipalidad
9	Manta, de 201
10	VALIDA PARA LA CLAVE
11	1174808000 CIUD. ULEAM MZ-AO L#8 CALLE U2
12	Manta, trece de marzo del dos mil doce
13	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
14	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 96792

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 1838

Fecha: 14 de marzo de 2012

Especie Valorada *El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*
\$ 1,00

Nº 096792

El Predio de la Clave: 1-17-48-08-000

Ubicado en: CIUD. ULEAM MZ-AO L#8 CALLE U2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302586027	JARA GRIJALVA ELOY UBALDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29750,00
CONSTRUCCIÓN: 25892,75
55642,75

Son: CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Daniel Ferrín S.
Aq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

556,43
166,9
223,
Ab. Elise Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada



ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

UBALDO JARA GRIJALVA

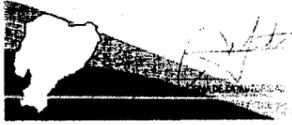
LOURDES BALDRAMINA PALMA B

MANTA 20/04/2012

20/04/2024

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 0036168



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 131192036-5

CEDULA DE JARA PALMA EVELYN DENISSE

MANABI/MANTA/MANTA

21 DE OCTUBRE 1993

FECHA DE NAC 007- 0205-03428 F

REG. CIVIL MANABI/ MANTA AGY SEXO

MANTA DE INSCRIPCION 1993



Evelyn Sara Palma
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANIA*MED. No. 131192036-5

CEDELA DE
JARA PALMA EVELYN DENISSE
MANABI/MANTA/MANTA

21 OCTUBRE 1993
007-0205 03428 F

MANABI/ MANTA
MANTA 1993



Evelyn Jara Palma

ECUATORIANA***** V3933V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ELOY UBALDO JARA GRIJALVA
LOURDES BALDRAMINA PALMA B

MANTA 25/03/2009
MANTA 25/03/2021

REN 1008906



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0043 NÚMERO 1311920365 CÉDULA

JARA PALMA EVELYN DENISSE

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA MANTA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANIA No. 131192037-3

JARA PALMA ELOY ALEXANDER
MANABI/MANTA/MANTA

02 ENERO 1992
001-0150 00300 M

MANABI/ MANTA
MANTA 1992



Eloy Jara Palma

ECUATORIANA***** V3123V3222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ELOY UBALDO JARA GRIJALBA
LOURDES BALDRAMINA PALMA B

MANTA 08/01/2010
MANTA 08/01/2022

REN 2173635



[Signature]

Q. res.
No. Eloy Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta Encargada

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

098-0042 NÚMERO 1311920373 CÉDULA

JARA PALMA ELOY ALEXANDER

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA MANTA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De DECLARACION JURAMENTADA DE INSUBIACION PARA DONACION

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR ELOY UBALDO JARA GRUJALVA Y -

SEÑORA LILIANES PALMA BENOLES -

A favor de LOS HIJOS ELOY ALEXANDER JARA PALMA Y EVELYN GENIESE

JARA PALMA -

Cuantía INDETERMINADA -

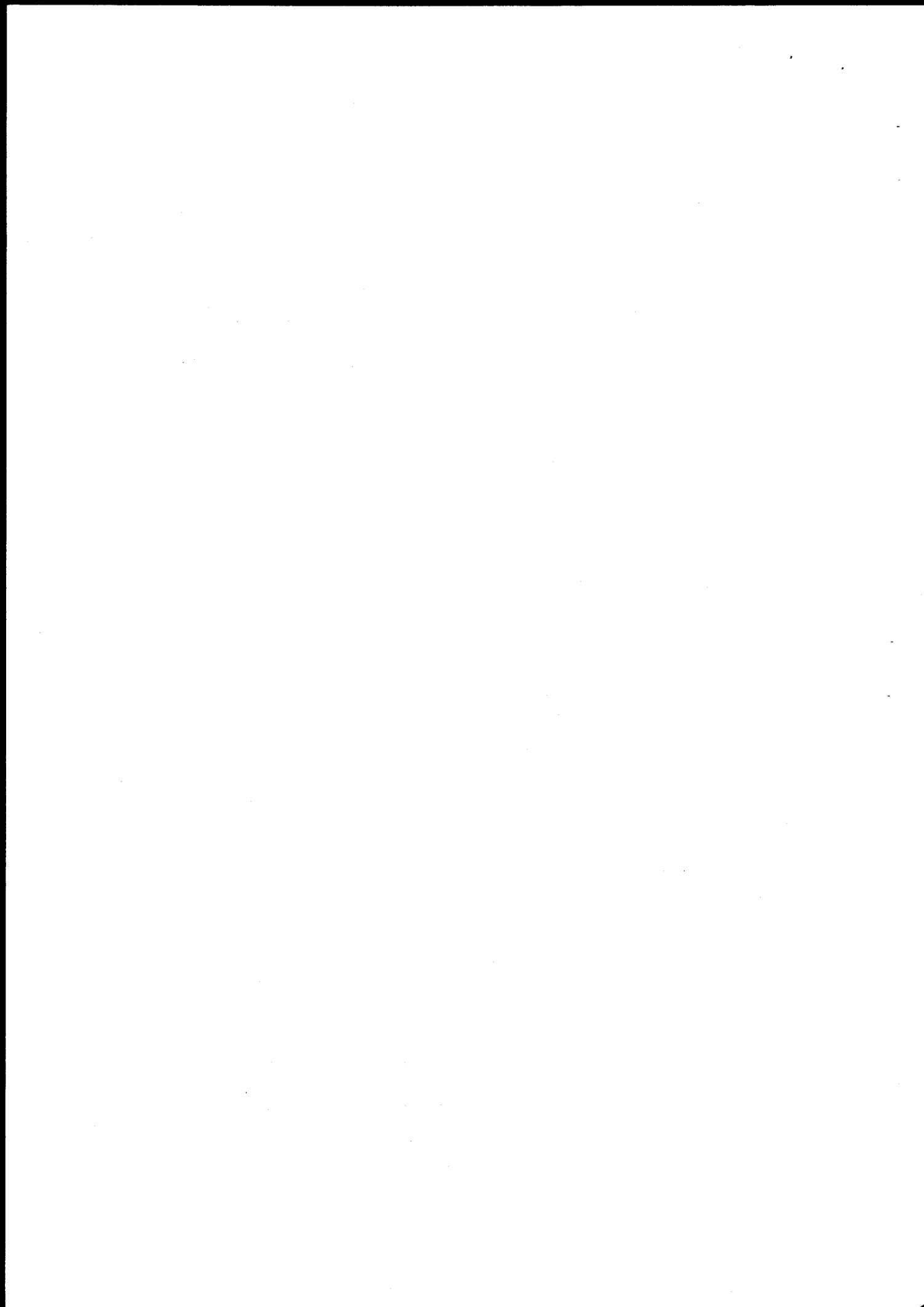
Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública - Cantón Manta

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**



Registro PRIMERO **No.** 171

Manta, a 13 **de** ABRIL **de** 2012



documentos habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan; *"Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar un lote de terreno N. cero ocho de trescientos cincuenta metros cuadrados, ubicados en la Manzana AO, en las inmediaciones de la Universidad que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros, a favor de nuestros hijos, los señores ELOY ALEXANDER JARA PALMA Y EVELYN DENISSE JARA PALMA, un terreno que fue adquirido por Compraventa que le hiciera a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mediante escritura*

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

NUMERO : (171)



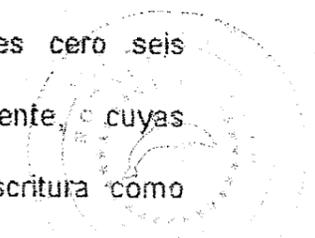
DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION
PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE
PROPIEDAD DE LOS CONYUGES SEÑOR ELOY
UBALDO JARA GRIJALVA Y SEÑORA LOURDES
BALDRAMINA PALMA BRIONES; A FAVOR DE SUS
HIJOS ELOY ALEXANDER JARA PALMA Y EVELYN
DENISSE JARA PALMA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

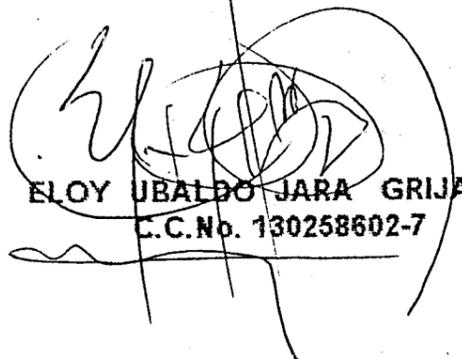
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes
trece de abril del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE
CEDEÑO MENEDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón
Manta, comparecen y declaran, los cónyuges señor **ELOY UBALDO
JARA GRIJALVA** y señora **LOURDES BALDRAMINA PALMA
BRIONES**, por sus propios y personales derechos, a quienes
de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas
de ganancia que corresponden a los números uno tres cero
dos ocho seis cero dos guión siete; y, uno tres cero seis
nueve tres tres siete guión siete, respectivamente, cuyas
copias debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como

g/acho
Abogada Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA ECUADOR



por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -



ELOY UBALDO JARA GRIJALVA
C.C.No. 130258602-7

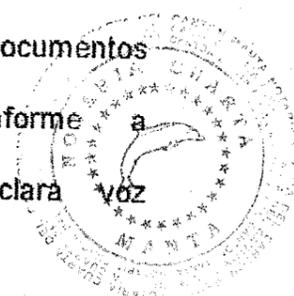
Lourdes Palma de Jara
LOURDES BALDRAMINA PALMA BRIONES
C.C.No. 130699337-7

Katya Dethard
EL NOTARIO. - (6)

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el doce de diciembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, terreno que tiene los siguientes linderos : POR EL FRENTE: Con calle U - Dos, POR ATRÁS: Lote número once de propiedad de la señorita Carmita Jiménez, POR EL COSTADO DERECHO: Lote número cero nueve, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con lote número cero siete del señor Fulton Cedeño Macías.- Declaro así mismo que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio, puesto que tenemos recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se lo realizará con el fin de proteger el futuro de nuestros hijos ELOY ALEXANDER JARA PALMA Y EVELYN DENISSE JARA PALMA. En tal virtud, solicito que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de nuestros hijos. Declaración que la hace con la anuencia de los testigos, señores: DONY FULTON CEDEÑO MACIAS y señora MIRYAN NATACHA REYES personas probadas e idóneas quienes acreditan lo La compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la Declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz

Agüero
Ab. Eloy Cedeño Menéndez
Notario Público Cuarta Encomienda
Manta - Manabí



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR EL TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LOS CONYUGES SEÑOR ELOY UBALDO JARA GRIJALVA Y SEÑORA LOURDES BALDRAMINA PALMA BRIONES, PUEDAN REALIZAR LA DONACION GRATUITA A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES ELOY ALEXANDER Y EVELYN DENISSE JARA PALMA, POR LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE EL TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA CIUDADELA ULEAM MANZANA AO LOTE OCHO CALLE U DOS, DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE. -a/

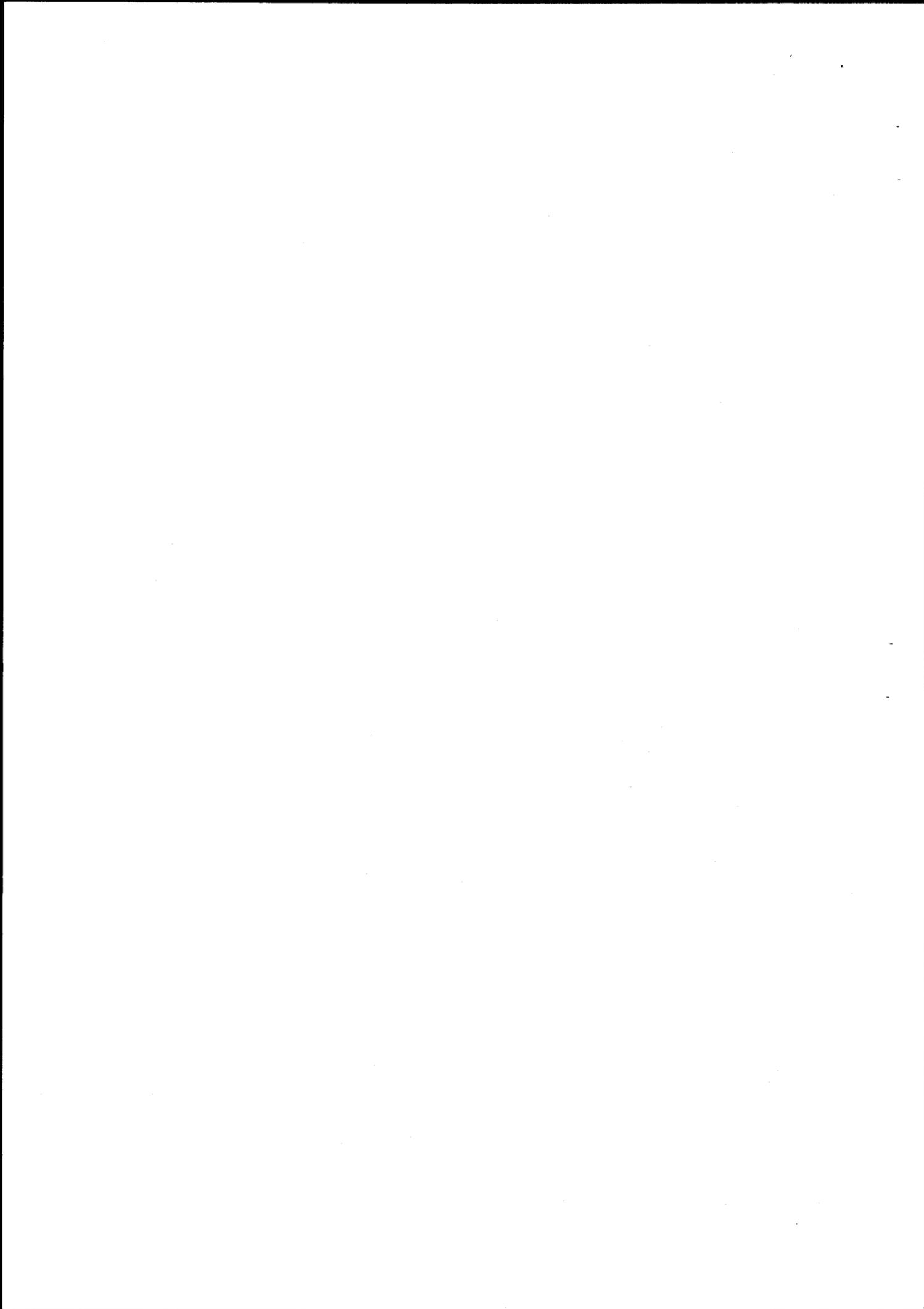
Al diez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Elsy Cedeño Menéndez
Abga. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta Encargada - Manta

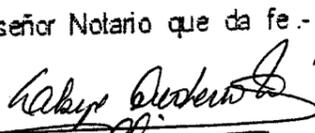
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



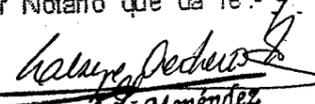
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



PALMA Y EVELYN DENISSE JARA PALMA; a la Quinta: Si es verdad los Donantes señor ELOY UBALDO JARA GRIJALVA y señora LOURDES BALDRAMINA PALMA BRIONES, cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino y conocido de los Donantes. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe. - 9


Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada

En Manta, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce, a las diez horas, ante el señor Notaria Cuarta Encargada del Cantón Manta, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, comparece la señora MIRYAN NATACHA REYES LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía número 130715562-0, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, que es de estado civil casada, de profesión abogado, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante, a la Segunda: Si los conozco desde hace ocho años atrás; a la Tercera: Si me consta que son propietario del bien inmueble indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de sus hijos los señores ELOY ALEXANDER JARA PALMA Y EVELYN DENISSE JARA PALMA; a la Quinta: Si es verdad los Donantes señor ELOY UBALDO JARA GRIJALVA y señora LOURDES BALDRAMINA PALMA BRIONES, cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecina y conocida de los Donantes. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe. - 9


Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

DONY FULTON CEDEÑO MACIAS

MIRYAN NATACHA REYES LOOR

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga el que declara si le consta que los señores ELOY UBALDO JARA GRIJALVA y señora LOURDES BALDRAMINA PALMA BRIONES, son dueños y propietarios del terreno ubicado en la Lotización Ursa de la parroquia Tarqui del cantón Manta.-
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que es nuestra voluntad la de Donar el terreno descrito anteriormente a favor de nuestros hijos los señores ELOY ALEXANDER JARA PALMA Y EVELYN DENISSE JARA PALMA.
- 5.- Diga el que declara si conoce que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio ya que contamos con suficientes medios para nuestra subsistencia.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce, a las diez horas, ante el señor Notaria Cuarta Encargada del Cantón Manta, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece el señor DONY FULTON CEDEÑO MACIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 130534819-3, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene es de estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en esta Manta, y sin generales de Ley con el preguntante, a la Segunda: Si los señores ELOY UBALDO JARA GRIJALVA y señora LOURDES BALDRAMINA PALMA BRIONES son propietarios del terreno que se indica; a la Tercera: Si me consta que es su deseo la de donar a favor de sus hijos los señores ELOY ALEXANDER JARA

Elsye
Ab. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : **jueves, 16 de febrero de 1989**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **753** - Folio Final: **758**
 Número de Inscripción: **259** Número de Repertorio: **348**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 16 de febrero de 1989**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Rio Caña. S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Rio Caña S A		Manta

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : **jueves, 14 de septiembre de 1989**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **4.633** - Folio Final: **4.637**
 Número de Inscripción: **1.589** Número de Repertorio: **2.324**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 05 de septiembre de 1989**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solorzano. a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro, de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1989. resolvió declara de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste. colindantes con sus actuales predios. para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000000102	Compañía Pesquera Rio Caña		Manta

4 / 4 Compraventa

Inscrito el : **martes, 23 de marzo de 1993**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **459** - Folio Final: **460**
 Número de Inscripción: **631** Número de Repertorio: **1.158**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 12 de diciembre de 1990**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Entrega de un lote de terreno N. cero ocho de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana AO en las inmediaciones de la Universidad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053561	Jara Grijalva Eloy Ubaldo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 33605

Página: 2





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33605:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 13 de marzo de 2012*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno N. cero ocho de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicados en la manzana AO en las inmediaciones de la Universidad que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros linderando.
 POR EL FRENTE: Con la calle U- dos
 POR ATRAS: Lote numero once de propiedad de la Srta. Carmita Jimenez.
 POR EL COSTADO DERECHO: Lote numero cero nueve.
 POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con lote numero cero siete del Sr. Fulton Cedeño Macias.
 SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.857 20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	259 16/02/1989	753
Compra Venta	Compraventa	1.589 14/09/1989	4.633
Compra Venta	Compraventa	631 23/03/1993	459

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : **jueves, 20 de octubre de 1988**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **5.465** - Folio Final: **5.470**
 Número de Inscripción: **1.857** Número de Repertorio: **2.739**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 20 de octubre de 1988**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

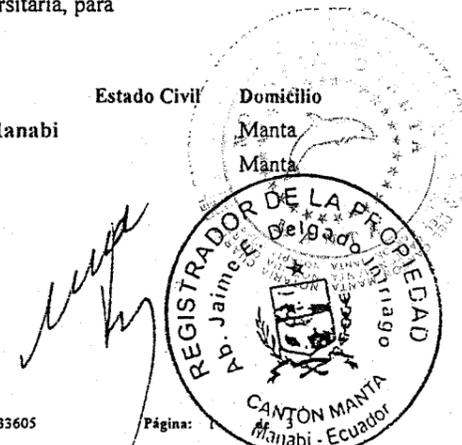
a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabi, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabi, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto respectiva de declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete hectáreas ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a los programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Comprador	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor	80-000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta
	80-0000000001698	Compañía Pesquera Rio Caña S A		Manta

Notaría Pública de Manta
 Ab. Eloy C. Beltrán
 Notario Público
 Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 130534819-3

CEDENO MACIAS DORY FULTON
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 20 ABRIL 1967
 001-0449 00427 M
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1967



ECUATORIANA***** E333311212

CASADO NUVIA ANGELICA ERAZO GARCIA

SECUNDARIA EMPLEADO

FULTON ANTONIO CEDENO VINCES

NANCY GARDENIA MACIAS G

MANTA 04/03/2004

04/03/2016

REN 0256298



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

299-0007 NÚMERO
 1305348193 CÉDULA

CEDEÑO MACIAS DORY FULTON

MANABI SANTA ANA
 PROVINCIA SANTA ANA CANTÓN
 PARROQUIA

ZONA
Quinto Calles
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	259	16-feb-1989	753	758
Compra Venta	1589	14-sep-1989	4633	4637
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	5470

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:45:20 del viernes, 13 de abril de 2012



A petición de: *Abg. Eloy Jara*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Mayra Dolores Salto Mandoza*
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

A/tee
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 130258602-7

JARA GRIJALVA ELOY UBALDO
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 17 AGOSTO 1958
 002 0034 00796 M
 MANABI/24 DE MAYO
 SUCRE 1958



Eloy Ubaldo Jara Grijalva

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO LOURDES B PALMA BRIONES

SUPERIOR ABOGADO

UBALDO JARA
 JARA GRIJALVA
 MANTA ELOY UBALDO JARA GRIJALVA
 17/02/2011
 17/02/2011

REN 3594465



Eloy Ubaldo Jara Grijalva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

353-0034 NÚMERO 1302586027 CÉDULA

JARA GRIJALVA ELOY UBALDO

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI ZONA
 PARROQUIA

Eloy Ubaldo Jara Grijalva
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130699337-7

PALMA BRIONES LOURDES BALDRAMINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 20 OCTUBRE 1970
 005- 0258 02346 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1976



Lourdes Baldramina Palma Briones

ECUATORIANA***** I1321E1221

CASADO ELOY UBALDO JARA GRIJALVA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

RAMON PALMA QUIJIJE
 BLANCA BARBARA BRIONES PICO
 PORTOVIEJO 30/10/2002
 30/10/2011

REN 0090815



Blanca Barbara Briones Pico

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

049-0056 NÚMERO 1306993377 CÉDULA

PALMA BRIONES LOURDES
 BALDRAMINA

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI ZONA
 PARROQUIA

Lourdes Baldramina Palma Briones
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN:
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES CEDENO JOSE ALBERTO
APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR GARDENAS MIRIAM MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2011-12-05
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4442



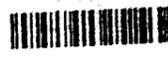
00010000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 130715562-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES LOOR
MIRYAN NATACHA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO (972-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSELIAS J
PENAHERRERA MENDOZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

135-0079 NÚMERO
1307155620 CÉDULA

REYES LOOR MIRYAN NATACHA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANABI
CANTÓN
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Signature]
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
DE NÚMERO: DOS MIL CUARENTA Y DOS.- DOY FE. *ef.*

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



08-80

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
DE TRAMITE ESPECIAL NÚMERO: CIENTO SETENTA Y UNO.-

DOY FE. - *af*



Elsye Cedeno
af
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

af
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

